



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 274 /2021

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno; presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (quien se conectò via Teams); Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo; Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (quien se conectò via Teams); Directores propietarios de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leonidas Martínez Sánchez (quien se conectò via Teams) ; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 273/2021, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. A. MOVIMIENTOS DE PERSONAL: [REDACTED]; B) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIONEN PLAZA VACANTE; este punto fue presentado por [REDACTED], Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, quien manifiesta que se ha recibido pre aviso de renuncia voluntaria, suscrita por el Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público [REDACTED], la cual será efectiva al dieciséis de julio de dos mil veintiuno, por lo que solicita la autorización correspondiente para la aceptación de renuncia y para el pago de prestaciones por renuncia voluntaria de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y asimismo prestaciones de ley; informa además que realizó la entrevista correspondiente al [REDACTED] quien le manifestó que dicha decisión es de carácter irrevocable; los Directores del Consejo tomando en consideración lo establecido por los artículos dos, tres y nueve de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y asimismo el artículo cuarenta y cinco "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acuerdan: a) Aceptar la renuncia del Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público [REDACTED], efectiva al dieciséis de julio de dos mil veintiuno; b) Se autoriza el pago de las prestaciones por renuncia voluntaria de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y prestaciones de acuerdo a Ley,

[Handwritten signatures in blue ink]

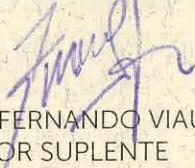


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

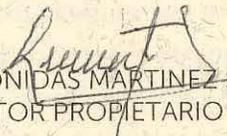
c) El Director Ejecutivo deberá comunicar los acuerdos autorizados en esta fecha por el CDAC y asimismo verificar el pago de las prestaciones que corresponde y deberá ordenar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder [REDACTED] y que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, deben guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; d) Se autoriza el inicio de gestiones de contratación para la plaza de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; PUNTO CINCO. PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día dos de julio de dos mil veintiuno, a las doce horas, la presente reunión concluye a las catorce horas con veinte minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

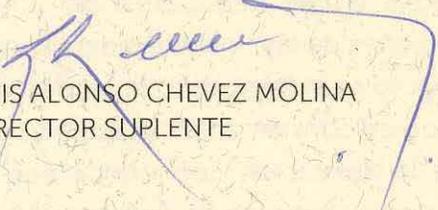

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC